

DIARIO DE



BARCELONA,

Del lunes 11 de

agosto de 1818.

San Tiburcio y Santa Susana mártires.

Las Cuarenta Horas estan en la iglesia de San Agustín : se reserva á las siete y media.

Sale el Sol á las 5 h. 4 m. , y se pone á las 6 h. 56 m.

Días horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
9 11 noche.	21 grad.	9 28 p. 1. 8	E. nubes.
10 7 mañana.	20	6 28	N. idem.
id. 2 tarde.	24	3 28 1	S. idem.

RUSIA.

Petersburgo 18 de Junio.

Como el primer empréstito que ha hecho nuestro Gobierno ha tenido tan buen resultado, se trata de hacer otro. La venta ó cambio de las cédulas de banco por dinero continúa produciendo las mismas ventajas que al principio.

El puente de hierro-colado que acaba de construirse sobre el Moika, brazo del Nueva, es el mayor de esta especie que se conoce, pues tiene 19 tosas de largo.

SUECIA.

Stockolmo 23 de Junio.

Desde el año de 1811 estaba prohibido á los viajeros extranjeros entrar en Suecia sin haber obtenido antes para ello licencia del Rey, y ahora nuevamente se ha mandado que los artesanos extranjeros, despues que en las fronteras hayan dado cuenta del objeto de su viage, esperen para internarse en el reino el permiso de S. M. y que generalmente todo extranjero deba llevar pasaporte del ministro, cónsul ú otro cualquiera agente de Suecia residente en su patria. Esta orden no empezará á regir sino tres meses despues de su publicación.

En el día hay en Gottemburgo varios buques anglo-americanos que estan haciendo grandes cargamentos de hierro.

Idem 27.

Dentro de poco saldrá de aqui para su destino el general conde Gustavo de Loewenhielm, nombrado por S. M. enviado extraordinario y ministro plenipotenciario cerca de la corte de Francia.

Ayer se dió orden para que la corte se vistiese por ocho dias de luto con motivo de la muerte del Príncipe de Condé.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Circular comunicada por el Excelentísimo Señor capitán general de este ejército y Principado.

El Señor Secretario de Estado y del Despacho de Guerra, me dice en 31 de Julio último comunicaba al de Gracia y Justicia la resolución siguiente:

«A consecuencia de la Real orden circulada en 5 de Marzo último por el Consejo Real, que determina las circunstancias que deben preceder para cazar con escopeta; representó el capitán general de Castilla la Vieja entre otras cosas cuanto creyó conveniente á manifestar que la observancia de la referida orden se opone é imposibilita la responsabilidad de los capitanes generales que son los que primero deben responder de la tranquilidad y seguridad de las provincias de su cargo, y deroga los privilegios que por las ordenanzas generales del ejército se conceden á los militares. En su vista quiso S. M. oír á su supremo Consejo de la Guerra, y conformándose con el dictámen del referido tribunal expuesto en consulta de 16 de Junio último, teniendo presente que la exclusiva de todo fuero que previene la mencionada Real orden de 5 de Marzo de este año expedida por el Ministerio del cargo de V. E. con motivo de un informe dado por el Consejo Real sobre una exposicion de los arcabuceros de esta Corte, comprende tambien á los militares que se hallan en pacífica posesion del privilegio de tirar con arcabuz largo en tiempos no vedados que les concede el artículo 3 título 1 tratado 8 de la ordenanza general, privilegio que entre otros comprendidos en la misma ordenanza hace muchos años estan disfrutando sin contradiccion alguna como en justa recompensa de los arriesgados servicios que prestan en defensa de la augusta persona de S. M. y de la patria, y del cual no pueden ser despojados sino por expresa voluntad de S. M. manifestada por este Ministerio de la Guerra, por exigirlo así la regularidad del servicio y sus atribuciones, con arreglo á lo mandado en Real orden de 13 de Diciembre de 1814, al cual pertenece la conservacion de los privilegios concedidos á la milicia ó las alteraciones (i así se estimase) que deroguen artículos de las leyes militares tan solemnemente sancionados, y mucho menos en el caso presente en que una solicitud particular que nada tiene que ver con las prerogativas de los militares, deroga el privilegio de que puedan usar de la escopeta para cazar en tiempos no vedados, imponiéndoles sobre sus cortos sueldos el gravámen de cien reales si quieren disfrutar de esta inocente diversion, sujetándolos á pedir licencia á jueces extráños que con este motivo se introduzcan á hacer una justificación de la conducta de los generales, gefes y oficiales que la solicitan para concederla ó negarla segun lo previene la citada Real orden con desaire de los jueces militares y desdoro de las más altas clases de la milicia, y en consideracion al visible desaire de los capitanes generales de Provincia de que se comete á los Regentes de las Audiencias la facultad de conceder estas licencias á la vista y presencia de sus Presidentes, á quienes como gefes superiores de la jurisdiccion civil y militar en el distrito de su Provincia, bien sea una precaucion política ó militar, el cuidado de que no se multipliquen en los pueblos las armas de fuego á pretexto de caza, debe corresponder siempre su intervencion y conocimiento»

to, y de consiguiente la concesion de tales licencias, pues aunque las conmociones y tumultos de los pueblos corresponden á la jurisdiccion ordinaria, puede tambien la militar tener su parte de responsabilidad si por el abuso de dichas armas concedidas para la caza se cometiesen excesos, cuyo conocimiento perteneciese á la jurisdiccion militar, como en los casos de que trata el artículo 4 título 3 tratado 8 de la ordenanza en el de conmocion que acaeciese en plaza, castillo ó fortaleza en que los facciosos intentasen apoderarse de las fortificaciones, baterías y municiones, ó de robos en caminos por malhechores; y siendo ejecutados con las escopetas concedidas á los vecinos para la caza, tiene un interes el gefe militar (aun cuando no tenga el mando político) en todos los casos expresados, en que no se reportan á los pueblos un excesivo número de escopetas con pretexto de caza, que pueda ser perjudicial á la seguridad de las plazas y de las tropas de que es el primer responsable en el distrito de su mando: ha tenido á bien declarar el Rey nuestro Señor 1.º Que los militares no estan comprendidos en el artículo 1.º de la expresada circular de 5 de Marzo último, en que se prohibe á toda persona, sin excepcion de fuero, aun el mas privilegiado, poder cazar con escopeta, sin licencia por escrito de la autoridad que allí se expresa, por ser opuesto á la prerogativa que entre otras concede á los militares el artículo 3 título 1 tratado 8 de la ordenanza general del ejército, de que puedan tirar con arcabuz largo en tiempos no vedados sin necesidad de licencia alguna. 2.º Que las licencias que se expidan para cazar en las capitales, en que hubiese chancillerías ó Audiencias, de que trata el artículo 13 de la misma circular, se concedan por los capitanes ó comandantes generales que sean presidentes de las mismas, y no siéndolo por los Regentes; y en las demas ciudades, cabezas de partido, por los corregidores ó Alcaldes mayores, como subdelegados del capitan general (ó del Regente en su caso) á quien deberán dar parte de las personas á quienes se hayan concedido estas licencias, para que siempre conste en la capital de la Provincia el número de armas de fuego que con este motivo haya en los pueblos para las providencias convenientes en el caso de ser excesivo el número de ellas, y evitar cualquier desorden ó conmocion que pudiera intentarse."

Lo que traslado á V. para su conocimiento y efectos convenientes.

Dios guarde á V. muchos años. Barcelona 9 de Agosto 1818.

Xavier de Castañón.

TEATROS EXTRANJEROS.

ROMA. *La Vedova di bell umore*, ópera escrita por el maestro Capelletti, para el teatro Valle, ha tenido tan feliz éxito, que teniendo el gobierno en consideracion las pérdidas que ha sufrido el empresario del teatro de la Torre Argentina, le ha permitido aumentar el precio de entrada por la noche.

VERONA. El *Aureliano en Palmira* de Rossini, ópera llena de bellezas, forma la delicia de esta ciudad por el mérito singular de las Señoras Bassi y Bonini. La primera, maestra en canto y en teatro y la segunda suavísima cantatriz, jóven alumna de las musas, se posesionan todas las noches de los corazones sensibles que saben apreciar las delicias de la armonía.

PARIS. Teatro Real italiano. Tramezzani continúa en desgracia. Este tenor que tanto ha entusiasmado en Inglaterra y en Italia, entre nosotros ni siquiera logra tolerancia. En diversas óperas que se han dado en dos meses,

sole la *Principessa in campagna* del Sr. maestro Pacitta tuvo el doble mérito de reunir lo agradable de la sensacion con lo difícil del arte, ambos actos de esta ópera abundan en bellezas músicas, alegros, caprichos y arias, de un gusto y colorido original.

DRESDA. En este teatro resuena continuamente la mejor armonía de los mas célebres compositores italianos. La obra maestra de Spontini *La Vestal*, y la *Elisabeth* de Rossini se han sucedido y alternan en este teatro. La Sra. Sandrini hace en la primera, el papel de *Ginia* y sorprende por la agilidad de su voz, y por su carácter serio y patético. La acompañan dignamente el Sr. Benelli como gran actor y acreditado artista, en el papel de *Licinio*; el Sr. Tibaldi en el de *Cinna* y el Sr. Beníncaza como gran sacerdote. En el segundo drama de Rossini, los inteligentes admiran la viveza de la imaginación y la riqueza del arte en el autor, pero se sorprenden de la falta de unidad que se observa en todo el discurso de esta ópera, y de la negligencia ó descuido que se nota en algunas piezas de ella. Hay allí una mezcla de acciones cómicas con pasajes trágicos y patéticos. No obstante el todo reunido presenta el mismo efecto que un brillante fuego artificial. Los recitados con instrumental son en gran parte lánguidos y sin declamación. La Sra. Bienfeld brilla en el difícil y penoso papel de *Elisabeth*. Campea agílisimamente por todos los rasgos y ondulaciones de la música y desciende del sobre agudo al grave, por una infinidad de adornos y pasajes cromáticos. Fue igualmente muy aplandida la Sra. Mielsch vestida de Escocés veloso de la montaña. El Sr. Benelli se distinguió por la maestría de su declamación y la tierna expresión con que animó las piezas concertadas. Bajo la enérgica dirección de nuestro célebre maestro de capilla el Sr. Carlos María de Weber, y del primer violín Sr. Poledro, fue esta ópera perfectamente recibida por el público.

FABULA.

El muchacho, y su plana.

Había en cierta escuela acreditada, un muchacho diestrisimo; escribiendo la plana detallada; tal esmero poniendo en dejar cada letra bien formada, que en gruesos y perfiles, su desvelo mejor la iba sacando que el modelo.

Pero ¿que sucedió? ¡miseria humana!! despues de tal conato y tal esmero, en la presuncion vana de llevarse el primero el premio merecido por su plana, la concluye, y en vez de salvadera vierte el tintero sin mirar lo que era.

Ya se ve; todo el mundo que la vía ¡oh que plana! ¡que lástima! exclamaba, ¡que mérito tendría!

¿Su autor en que pensaba? y el pobre avergonzado respondia: *Gozándome en mi hechura me he cegado y al último, Señores, la he ensuciado.*

Esto mismo sucede, caballeros, á ciertos escritores, que animosos escriben muy severos, sútiles, y chistosos, papeles de gran fama, y verdaderos; pero en su conclusion sacan la pata con una desvergüenza, ó patarata.

Ardenol.

Los alumnos de la escuela gratuita de química aplicada á la agricultura y artes, establecida en esta ciudad á expensas de la Real Junta de Comercio de este principado, bajo la dirección del D. D. Francisco Carbonell y Bravo,

catedrático de dicha ciencia, sostendrán el segundo examen de química hoy á las 10 de la mañana en una de las salas de la casa Lonja.

Los ejercicios de este día están á cargo de los alumnos D. Joaquín Piñol y D. Josef Camps: el primero tratará de los ácidos y de las sales en general y en particular, con sus aplicaciones á la economía, á las artes y á la análisis de las aguas minerales: el segundo hablará de la naturaleza y propiedades químicas de las sustancias vegetales, de su descomposición artificial y espontánea y de la fabricación, conservación y destilación del vino.

AVISOS AL PÚBLICO.

La Secretaría del Gobernador tiene la entrada por la calle de la Paja, frente de una puerta de San Felipe, se despacha de 7 á 3 de la tarde.

El Gobernador da audiencia de 9 á 11 de la mañana.

En toda la semana actual, los dueños de las maderas de roble cortadas en el corregimiento de esta capital en febrero último para servicio de la Real Marina, se presentarán al Sr. D. Pedro Valls y Andreu, ministro de la comisión de montes de este principado, casa núm. 19, calle de San Miguel en la Barceloneta, para cobrar sus importes respectivos.

A voluntad de sus dueños se está subastando toda aquella casa de campo Maso y heredad, con todas sus tierras parte campos, parte hiermas y parte plantadas de viña con varios árboles de olivos, de algarrobos y de otros de varios géneros, nombrada del Vidrier, que fue del difunto Dr. en derechos D. Narciso Farró y Casademont, sita en el territorio de esta ciudad, cerca el convento de nuestra Señora de Gracia, en el parage nombrado Puighernat: los que quieran entender en su adquisición, podrán acudir por ante el corredor Buenaventura Serra, á hacer sus ofrecimientos, quien les manifestará la tala, bajo la cual se rematará al mas benéfico posterior, con tal que esta sea admisible.

Real Lotería moderna. Mañana se cierra el despacho de billetes para el sorteo primero del corriente mes que debe celebrarse en Madrid el día 14 del mismo.

En el sorteo de la Rifa que á beneficio de los Pobres de la Real Casa de Caridad se ofreció al público con papel de 3 del corriente ejecutado con la debida formalidad hoy día de la fecha en el Salon del Real Palacio han sido premiados los números y sugetos siguientes.

<i>Lotes. Números.</i>	<i>Sugetos premiados.</i>	<i>Prémios.</i>
1. 3740	Santo Cristo p. y v. Paula Coll carrer dels Metges.	10000t.
2. 7648	N. ^a S. ^a del Carmen, Josefa Constans.	75t.
3. 9774	J. Y. E. y N. rúbrica.	idem.
4. 10252	N. ^a S. ^a de la Mercé p. y v. A. N. T. O.	idem.
5. 11654	N. ^a S. ^a del Carme p. y v. Josefa Iglesias.	idem.
6. 2395	Gran Senyora del Rose p. y v. Josepha Vidal Barceloneta.	idem.
7. 11115	Verge de la Mercé J. V. y B. G.	idem.
8. 10774	José Barbosa Badalona.	150t.

Esta rifa ha producido 13490 cédulas.

Los interesados acudirán á recoger sus respectivos premios á casa de Don Juan Rull, de diez á doce de la mañana.

Mañana se abrirá igual Rifa que se cerrará el domingo próximo 16 del corriente en 8 suertes á saber:

Primera de 1000rs.

Seis de 75rs cada una.

Ultima de 150rs.

Se suscribe en los parages acostumbrados á media peseta en plata por cédula. Barcelona 10 de agosto de 1818.

El patron Sebastian Gabrisas que lo es del jabeque S. Sebastian, saldrá de esta para el puerto de Mahon, con la correspondencia, el jueves 13 del corriente y admita cargo y pasajeros.

Por toda la presente semana saldrá de este puerto para el de Lisboa la goleta sarda nombrada la Carolina, su capitan Juan Bautista Dasso, cualquiera que quiera embarcar géneros ó bien ir de pasage para dicho destino, se podrá conferir con el mencionado capitan en la plaza de Palacio, á las horas acostumbradas.

Embarcaciones venidas al puerto el dia de ayer.

De Bari en el reino de Nápoles y Mesina en 30 dias, el capitan Onofre Fanelli, siciliano, trabaculo el Fuerte, de 93 toneladas, con aceite, habones y almendras de su cuenta. = De Alejandría, Tunes y Mahon en 28 dias, el capitan Tomas Domingo Sincisich, austriaco, bergantín Adan, de 270 toneladas, con trigo y habones á D. Fidel Moragas. = De Alejandría y Mahon en 81 dias, el capitan Isime Tadjewich, austriaco, fragata Anna, de 30 toneladas, con trigo al Sr. Juan Gutmucoiu.

Libros. Ververt ó el papagayo, poema traducido del frances. = Anastasia ó la recompensa de la hospitalidad, anecdota histórica de un casto amor contrariado: estos dos son nuevos y de bastante salida. = Garcia de matemáticas. = Beaumont conversaciones familiares de doctrina cristiana. = Rudimentos históricos ó método fácil y breve para instruirse la juventud. = Historia secreta del gabinete de Napoleon Bonaparte y de la corte de San Clod. = El subterráneo ó la Marilde. = Las aventuras de Telemaco hijo de Ulises en español por Rebolledo. = Conversaciones de un padre con sus hijos sobre la historia natural. = Evaristo y Teodora ó el castillo de Glastera. = Carolina de Lichtfield. = El evangelio en triunfo. = Aventuras del poeta y su compañero. = Jovellanos ley agraria. = Cartas de Isabela Sofía de Valiera. = Carta del conde de Gominger á su madre. = Arte de cultivar las moreras, el de criar los gusanos de seda y curar sus enfermedades. = Poesías de Gienfuegos. = Poesías del M. Diego Gonzalez. = Obras de Garcilaso de la Vega. = Poesías de Melendez. = Melovia y Federico ó las misas del Tirol. = El jóven René. = Sor Ines. = Ortega: curso elemental de botánica. = Vida y hechos del pícaro Guzman de Alfarache. = De Cervantes: el Quijote: las novelas de Párrulos &c. = Se hallarán en la librería de Juan Roldos calle de los Baños.

Cuadernos. Continuacion á la coleccion de decretos y órdenes del Sr. Don Fernando VII, que contiene los expedidos en los meses de agosto, setiembre, octubre, noviembre y diciembre del año pasado de 1817, y dos índices alfabéticos para el año 1816. Véndese cada mes á 4 rs. vn., y los índices alfabéticos á 2 rs. cada uno en la librería de Gaspar, bajada de la Cárcel, y en la misma librería se continúa la venta de toda la coleccion de dichos decretos desde 4 de mayo de 1814 á 31 diciembre de 1817.

Avisos. Un sugeto de 34 años de edad, natural de Francia, que se halla con todos los conocimientos necesarios para la cultura de viñas, plantation de

árboles de todas especies, siembra de granos y legumbres, entre ellas la de la patata, de la que saca grandes ventajas por medio de la destilacion, deseando se le proporcionase una direccion de posesiones en cualquier parte que fuese para manifestar sus luces: igualmente se halla instruido y acreditado en el arte de la destilacion de vinos y substancias farinosas, poseyendo los conocimientos mas modernos y ventajosos para su elaboracion, como asimismo para la fabricacion del vino y su conservacion. Sus conocimientos y la mucha práctica que tiene adquirida le hacen distinguir la calidad de las tierras, y la aplicacion de frutas que pueden producir: á la persona que guste valerse de su idoneidad se le darán pruebas de su conducta y demas circunstancias por sugetos dignos de toda confianza y satisfaccion en esta capital: las personas que deseen conferirse con dicho sugeto acudirán á casa del señor Fidel Sieges, sastre, en la calle de los Escudellers, núm. 21.

Los sugetos que gusten aprender el canto figurado por un sistema nuevo muy fácil y lucido, como igualmente tocar el piano, se servirán acudir al estanquillero de la calle de la Librería, quien manifestará el profesor que se dedicará á su ensenanza; en concepto que dará lecciones en su casa y en las de los alumnos segun se ajusten.

Un sugeto decente y de buenas calidades desea dar lecciones de leer, escribir y aritméticas: el mismo sugeto dará tambien lecciones de solfeo, y todo á un precio equitativo; darán razon en la tienda de Joaquin Mayol, librero, bajada de la Canonja.

Se ha recibido una carta con el sobre á D. Antonio Alá para entregar á D. R. imundo Pascual; pero como se ignora el domicilio del interesado, podrá este pasar á recogerla en casa del expresado D. Antonio, que vive en la calle de Capellans, núm. 10.

Se solicita saber el paradero de D. Francisco Llover, y se tiene alguna noticia si vive en la calle de San Juan en Mataró, el que sepa su paradero ó pueda dar noticia de él, se conferirá con el dueño de la posada de la Buena Saerte.

Se advierte que la casa de Francisco Vila, arquitecto de esta ciudad, sita en el torrente de Janqueras, que se publicó en el diario del 2 de los corrientes, está afectá á dos distintos violarios, y así aunque se presente la escritura de establecimiento, como si fuere libre, se ha de saber que no lo es, como lo hará ver D. Juan Novellas, calle de Capons, núm. 8.

Ventas. En casa de Francisco Ribas, librero, se continúa la venta del vino rancio de su propia cosecha, á dos pesetas el porron.

A voluntad de su dueño se venderá ó establecerá una casa que tiene de frente unos 74 palmos con sus cuerdas, de extension cerca 402 palmos, sita en la calle den Robador: se ajustará con la mayor ventaja para el comprador, y dará razon D. Josef Font, calle del Call, núm. 5.

En la calle de Basea, almacén núm. 20, se vende vino de Málaga de seis años en barrilitos á cuatro duros, los de una arroba á ocho los de dos arrobas, y puesto en botellas á 15 pesetas la docena: tambien se vende vino de Xerez de nueve años puesto en barrilitos de dos arrobas á 16 duros el barril, y en botellas á veinte pesetas la docena.

Retornos. En el meson del Violin hay una tartana de retorno para Lérida á su carrer.

En la Fontana de Oro hay una calesa y dos tartanas de retorno para Perpiñán.

Alquileres. En la calle de los Sombrereros, esquina á la calle de San Antonio, hay un primer piso para alquilar, grande y decente, con todas las conveniencias: el que lo necesite acuda á la calle den Lledó, cerca la iglesia parroquial de San Justo, primer piso de la casa núm. 1, que tratarán de su ajuste.

El tegedor de la esquina de la calle de Copons dará razon de una sala con alcoba y su recuarto que está para alquilar.

Está para alquilar una tienda muy grande con su habitacion, situada en la calle de la puerta del Angel, propia para enluceros ó revendedores de granos, la que se dará por un precio cómodo: tiene las llaves el maestro de carros de la misma calle.

Pérdidas. El que haya recogido una hebilla de plata para el pie, que se perdió el 7 del corriente desde la calle de San Pablo hasta la capilla de Marcús, tenga la bondad de devolverla á la taberna de can San, calle den Jaume Giralt, donde enseñarán la compañera y darán media peseta de hallazgo.

Saliendo del baño del baluarte de Atarazanas se le perdió á un asistente un pantalon de punto, y suplica al que lo haya encontrado se sirva entregarlo en casa del señor Tomas Ravers, calle den Rebador, núm. 2, donde le darán las señas y una gratificación.

El día 6 del corriente se extraviaron á un sugeto 23 duros de oro y una peseta en plata envueltos en un papel blanco, desde la calle de la Fenosa, travesía de la Platería hasta la plaza del Angel: quien los haya encontrado tenga la bondad de devolverlos en casa de Josef Andreu, tabernero, en dicha calle de la Fenosa, que se le dará una competente gratificación.

Hallazgo. En la tienda de lienzos de Ramon Bosch é hijo, calle de la Tapinería, hace algunos dias que se encontró una porcion de piezas de cintes de algodón, un rosario con un crucifijo de oro y cruz guarnecida del mismo metal y otras señas, que dándolas se entregará á su dueño.

Sirvientes. El tegedor de la calle den Ripoll, núm. 4, informará de un muchacho de 15 años que desea acomodarse en alguna casa.

Una jóven de 24 años de edad desea servir de camarera, en lo que está bien instruida: darán razon de ella en la calle del Conde del Asalto, casa del pastelero que hace esquina á la Rambla.

Quien necesite un jóven que sabe leer, escribir, contar y guisar, para servir en lo que se ofrezca, acuda á la calle de Lancaster, casa de D. Josef Avia, núm. 20, primer piso.

En la calle de la Bocaría, primer piso de la casa núm. 3, informarán de un jóven de 19 años que desea servir dentro ó fuera de la ciudad.

En la calle mas baja de San Pedro, frente de casa Canaleta, segundo piso, darán razon de una viuda de mediana edad muy instruida que desea encontrar casa de poca familia para servir.

Teatro. Hoy se egecutará por la compañía italiana la ópera en dos actos *Torvaldo y Doriiska*. A las siete y media.

Entrada de anteayer por la tarde 1610 rs. vn.

Idem por la noche 1511 rs. vn.

CON REAL PRIVILEGIO.

Por D. Antonio Brusi, Impresor de Cámara de S. M.

calle de la Librería.